

31ª Edición de
Fotografía



16ª Edición de
Círculo Zona Noroeste



17ª Edición de
Relato Corto



14ª Edición de
Cuaderno de Viaje



21ª Edición de
Cómic



13ª Edición de
Artes Plásticas



14ª Edición de
Creación Audiovisual



CERTÁMENES

ROZASJOVEN 2019

Creación Audiovisual

14ª EDICIÓN

Presentación

Cada obra especificará la categoría o premio al que opta.

Cada participante sólo podrá presentar una obra por categoría y cada obra se podrá presentar a una única categoría. Las obras deberán ser publicadas con la mayor calidad posible en cualquiera de los siguientes canales de reproducción: YouTube, Vimeo o Daily Motion, creando un perfil de usuario público o privado (en su defecto, las obras podrán ser enviadas mediante un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube, a la dirección juventud@lasrozas.es) El enlace a este perfil deberá ser especificado en el formulario de inscripción junto con el resto de los datos requeridos (datos personales del autor), los cuales incluirán una breve descripción del contenido y duración de la obra.

Tema y formato

El tema es libre y se distinguen 3 categorías:

Creación audiovisual: Producción de video, ópera prima, corto, animación, ficción o video performance con una línea argumental no superior a 15 minutos.

Documental audiovisual: Producción documental de contenido social, informativo o divulgativo que muestre una realidad actual del mundo juvenil, con una duración no superior a 20 minutos.

Impacto audiovisual: Producción audiovisual de breve duración destinada a la promoción. Video clip, video publicitario, animación web o cualquier campaña de carácter social, con una duración no superior a 3 minutos.

Concursantes

Podrán participar en este certamen de manera individual o colectiva, jóvenes no profesionales entre 14 y 30 años.

Inscripción y fecha de presentación

Para formalizar la **inscripción** deberás dirigirte a las **páginas 18 a 21**, donde encontrarás otros datos de interés.

El plazo de **admisión** es desde el **7 de octubre hasta el 6 de noviembre** de 2019 a las **20 h**.

Premios

Los premios con los que estará dotado el presente certamen son los siguientes:

Premio a la mejor creación audiovisual **300€**.

Premio a la mejor documental visual **300€**.

Premio a la mejor obra de impacto audiovisual **200€**.

Premio Rozasjoven **200€**.

El **fallo del jurado** se hará público en el momento de la entrega de premios que será el **jueves 12 de diciembre a las 20h**. en el Centro de la Juventud

Las obras seleccionadas podrán **visionarse del 16 al 20 de diciembre** en la Casa de la Juventud



Premio a la mejor Creación Audiovisual 2018

Obra: Accident de personne
Autor: ÁLVARO MARTÍN SANZ

Inscripción

Para concursar se deberá cumplimentar obligatoriamente una solicitud de inscripción (disponible en www.rozasjoven.es) la cual se presentará junto con la documentación requerida y las obras en la Casa de la Juventud, ubicada en la Avenida Doctor Toledo Nº 44 (código postal 28231) de esta localidad, dentro de su horario de atención al público:

De lunes a viernes de 9:30 a 14h.

Lunes, miércoles y viernes de de 16:30 a 20h.

Cada autor junto con la solicitud **incluirlá un documento en el que** se detallarán los datos personales del artista (nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y edad), además de una fotocopia del DNI.

Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros.

Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma obtuviese algún premio.

El autor que haya recibido algún premio en las tres últimas ediciones del certamen al que se haya presentado, no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en aquella ocasión.

Las obras ganadoras serán publicadas en la página web:

www.rozasjoven.es

Jurado

Los premios no podrán ser acumulativos ni divisibles.

No se aceptarán aquellas obras que a juicio de la organización, atenten contra un colectivo, contengan material discriminatorio y/o vulneren la dignidad de las personas.

Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado constituido al efecto.

El jurado estará compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 8 personas.

El jurado estará presidido por el Concejal de Juventud, o en quien delegue y compuesto por dos

o tres profesionales del sector, dos o tres técnicos municipales y un técnico de juventud actuando como secretario, con voz pero sin voto.

Las obras se valorarán atendiendo a los siguientes criterios: técnica, composición, creatividad y originalidad.

El fallo del jurado se hará público en el momento de la entrega de premios.

Si en opinión del jurado, los trabajos no reunieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos.

El fallo emitido por el jurado será inapelable.

Las obras premiadas podrán ser publicadas y/o editadas por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, que podrá hacer uso de ellas según su interés y sin ánimo de lucro.

Convocatoria

La convocatoria íntegra se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal del Ayuntamiento www.lasrozas.es, para su general conocimiento.

Las bases reguladoras de la presente convocatoria serán las contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 247, de 17 de octubre de 2017.

Para lo no previsto en las mismas será de aplicación por este orden la Base número 27 de Ejecución del Presupuesto vigente y las disposiciones aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.

Otras determinaciones

Una vez publicado el fallo del jurado en los correspondientes medios (web Ayto.-tablón edictos Ayto.) el premiado tendrá un plazo máximo de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación para presentar la documentación necesaria. En el caso de superar este plazo, sin recibir la documentación, se tendrá al premiado por desistido.

La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento de cada certamen.

La presentación a estos certámenes implica el conocimiento y la total aceptación de las bases de los mismos.

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde esta publicación.

